



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Florencia 11 de diciembre de 2025

Señora
Marle Quintana Chilito
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7256434**
Coordinadora GAAM
Florencia

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual mes diciembre del año 2025

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.7256434 del año 2025

Karol Daniela Cárdenas Sandoval, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.543.416 de Florencia (Caquetá), en mi calidad de Contratista del SENA, en Contratación, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Se fija como valor total para el contrato la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$63.448.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$5.768.000)** cada uno

Plazo: Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para la sustanciación de los procesos de cobro coactivo, saneamiento y depuración de cartera, y la defensa administrativa a favor y en contra del SENA – Regional Caquetá en los procesos de cobro coactivo en sede administrativa, dentro de la jurisdicción regional, con el propósito



de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	<p>Gestionar dentro de los términos procesales y legales todos los aspectos relacionados con el proceso de cobro coactivo, desde la defensa administrativa hasta el impulso procesal en sus diferentes etapas, incluyendo la ejecución de medidas cautelares, secuestro de bienes, y el recaudo de las obligaciones a favor del SENA.</p>	<p>Se realiza consulta en la pagina de la rama judicial para recopilar información frente a los procesos adelantados en contra de participantes de UT VIAL BELEN para efectos.</p> <p>Se proyectan dos (02) resoluciones: Resolución No. 18-534 del 25 de noviembre del 2025, se modificó la fecha y hora para llevar a cabo el remate del vehículo tipo motocicleta de placa TVB63F dentro del proceso de Cobro Coactivo radicado 18202124466200, adelantado contra Libardo Calderón Perdomo señalando la hora y fecha, y a través de la Resolución No. 18-561 del 03 de diciembre del 2025.</p> <p>Revisé aviso de remate para llevar a cabo el remate del vehículo tipo motocicleta de placa TVB63F dentro del proceso de Cobro Coactivo radicado 18202124466200</p>	<p>Captura consulta procesos.</p> <p>Resoluciones No. 18-534-2025 y 18-561-2025.</p> <p>Correo electrónico.</p>



2	<p>Asegurar el cumplimiento de los indicadores de recaudo y depuración de cartera asignados por la Dirección General, mediante la ejecución efectiva de los procesos de cobro coactivo, la mitigación de riesgos de prescripción, la investigación de bienes de los deudores y la práctica de medidas cautelares</p>	<p>Se proyectan dos (02) resoluciones: Resolución No. 18-534 del 25 de noviembre del 2025, se modificó la fecha y hora para llevar a cabo el remate del vehículo tipo motocicleta de placa TVB63F dentro del proceso de Cobro Coactivo radicado 18202124466200, adelantado contra Libardo Calderón Perdomo señalando la hora y fecha, y a través de la Resolución No. 18-561 del 03 de diciembre del 2025.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Luis Ernesto Pérez de conformidad con la aprobación realizada por el Comité Nacional de Normalización de Cartera Extraordinario a través de Acta No. 02 de 2025.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Nidia Teresa Ducura.</p>	<p>Resoluciones No. 18-534-2025 y 18-561-2025.</p> <p>Resolución</p> <p>Correo electrónico.</p>
---	--	---	---



		<p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Roberto Carlos Salcedo.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Ismelda Triviño.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Allen Correa.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Lesly Ibed Cepeda.</p> <p>Revisé resolución por la cual se modifica la Resolución No. 18-559 de 2025.</p>	<p>Correo electrónico.</p> <p>Correo electrónico.</p> <p>Correo electrónico.</p> <p>Correo electrónico.</p> <p>Correo electrónico.</p>
3	Cumplir las metas individuales de apoyo en la gestión del recaudo y depuración,	Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del	Correo electrónico.



	<p>asignadas por el Funcionario Ejecutor de Cobro Coactivo.</p>	<p>proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Luis Ernesto Pérez de conformidad con la aprobación realizada por el Comité Nacional de Normalización de Cartera Extraordinario a través de Acta No. 02 de 2025.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Nidia Teresa Ducura.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Roberto Carlos Salcedo.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Ismelda Triviño.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro</p>	<p>Correo electrónico.</p> <p>Correo electrónico.</p> <p>Correo electrónico.</p> <p>Correo electrónico.</p>
--	---	--	---



		<p>Coactivo adelantado contra Allen Correa.</p> <p>Proyecté Resolución Por la cual se declara prescrita la acción de cobro dentro del proceso de Cobro Coactivo adelantado contra Lesly Ibed Cepeda.</p>	<p>Correo electrónico.</p>
4	<p>Salvaguardar la reserva y confidencialidad de la información contenida en los expedientes de cobro coactivo y los datos personales de los deudores, en cumplimiento de la normativa de habeas data (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), así como garantizar la seguridad y confidencialidad de los registros en las herramientas tecnológicas utilizadas, como SIREC.</p>		<p>No se presenta evidencia para esta Obligación.</p>
5	<p>Mantener actualizados los expedientes de deudores, asegurando que contengan la documentación necesaria para el recaudo y la depuración, y realizar el registro diario de actividades y actuaciones en las plataformas tecnológicas asignadas, como SIREC, conforme a los lineamientos establecidos.</p>		<p>No se presenta evidencia para esta Obligación.</p>
6	<p>Proyectar y registrar resoluciones relacionadas con aportes parafiscales, sanciones por incumplimiento de la cuota de aprendices, facilidades de pago, compensaciones y demás actos administrativos necesarios para el cobro persuasivo, la depuración de cartera y la liquidación de deudas</p>		<p>No se presenta evidencia para esta Obligación.</p>



7	Apoyar la gestión de trámites administrativos como devoluciones, fraccionamientos, liquidaciones judiciales, reorganización empresarial y acuerdos extrajudiciales, asegurando el cumplimiento de los procedimientos aplicables y la asesoría al Comité de Normalización de Cartera Regional.		No se presenta evidencia para esta Obligación.
8	Conciliar y mantener actualizada la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera, garantizando la consistencia entre los informes de gestión y SIREC.	Se realiza la terminación en el aplicativo SIREC de 41 expedientes.	Pantallazo del aplicativo SIREC.
9	Preparar informes mensuales sobre recaudo y depuración de cartera según los indicadores fijados por la Dirección General	El día 09/12/2025 se diligenció el archivo dispuesto dentro de la carpeta <i>Informes de Gestión 2025</i> y se reportó al Director Regional (E) para que, a su vez, se hiciera el reporte a la Dra. Gloria Acosta Contreras, Coordinación Nacional de Gestión de Cobro Coactivo o quien haga sus veces.	Correo electrónico de reporte.
10	Realizar seguimiento a procesos de insolvencia, reorganización o liquidación judicial que puedan impactar los intereses del SENA, proyectando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los deudores y presentando informes pertinentes a los responsables.		No se presenta evidencia para esta Obligación.
11	Asistir a reuniones convocadas por la Dirección General, la supervisión o los entes de		No se presenta evidencia para esta Obligación.



	control, y brindar orientación en temas relacionados con la gestión de cartera y cobro coactivo.		
12	Cumplir con todas las actividades propias del impulso procesal, incluyendo la gestión de trámites relacionados con títulos de depósito judicial.		No se presenta evidencia para esta Obligación.
13	Garantizar que la gestión de los procesos de cobro coactivo esté acorde con la normatividad vigente, los lineamientos de gestión documental y las políticas definidas por la Dirección General.		No se presenta evidencia para esta Obligación.
14	Apojar en la proyección de solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR que sean competencia del despacho de cobro coactivo, asegurando el cumplimiento de los términos legales y los lineamientos establecidos por la entidad.		No se presenta evidencia para esta Obligación.
15	Examinar y proyectar las fichas de las obligaciones que cumplan con los requisitos de las causales de depuración de cartera o remisión de las obligaciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales y normativas internas emitidas por la dirección administrativa y financiera	Remití ajuste a ficha de depuración de Asociación Jorge Eliecer Gaitán. Revisé oficio de remisión de ficha de depuración • Ismelda Triviño Rojas. • Allen Correa Esquivel • Lesly Ibed Cepeda Jiménez	Correo electrónico. Correo electrónico.
16	Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.	Realicé evaluación y consolidación de evaluación del proceso MC-CQT-0033-2025 ROPA DE TRABAJADORES	Acta de evaluación.



17	Prestar apoyo en las supervisiones de contratos cuando se requiera.		No se presenta evidencia para esta Obligación.
18	Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato.	Se efectuó el pago de la estampilla prouniversidad en el mes de enero.	Se anexa soporte de pago.
19	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el supervisor del contrato	Apoyé el seguimiento de contratos de PSP.	Correo electrónico.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales la planilla SOI No.



7995708935 correspondiente al mes de noviembre 2025 (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en: () Folios.

Cordialmente,

Karol Daniela Cárdenas Sandoval
Contratista
C.C. No. 1.117.543.416 de Florencia

Recibí a satisfacción:

Firma

Marle Quintana Chilito
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7256434